

766 - 1/1  
SINDICATO DE OBREROS  
1691/07.  
Y EMPLEADOS MUNICIPALES  
S. O. E. M - USHUAIA  
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)  
TEL-FAX (02901) 44 3957



PERSONERIA GREMIAL N°  
RESOLUC M.T.E.Y.S.S N° 07/2004  
ADHERIDO A LA COEMA

1.987

2.011

NOTA N° 172/2011.-  
LETRA: S.O.E.M.-

Ushuaia, 5 de septiembre de 2011.-

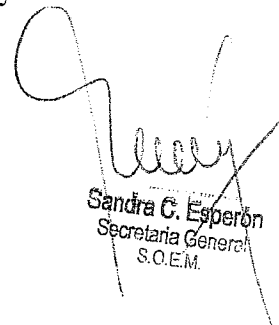
Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
Don Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En mi carácter de Secretaria General de SOEM, me dirijo a Usted y por su intermedio a los concejales que integran el Cuerpo, a efectos de informar que en virtud del incumplimiento del reclamo acreditado mediante nota de fecha 29/07/2011, el personal legislativo municipal inició medidas de acción directa a partir del día 3 de agosto de 2011, conforme fuera comunicado por APEL la que este Gremio adhiere en todos sus términos hasta que se restauren las negociaciones paritarias y salariales en el marco de la normativa vigente.-

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

|  |           |
|--|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |           |
| Fecha: 05-09-11  | Hs. 15:00 |
| Numero: 766  | Fojas: 1  |
| Expte. N°  |           |
| Girado: 23P/10   |           |
| Recibido: Le   | Ortiz     |



  
Sandra C. Esperón  
Secretaria General  
S.O.E.M.

Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Los Hielos Continentales Son y serán Argentinos.